



DECRETO ALCALDICIO N° 000138

LITUECHE, 16 ENE 2014

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- Aprobación de Proyecto de 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.
- La necesidad de tener una oficina que se dedique a temáticas relacionadas a la mujer. La Necesidad de contratación de un Apoyo Administrativo para atención de público.
- Las funciones del cargo corresponden a la recepción del público y responsable del registro computacional de las víctimas de VIF.
- Que, es necesario difundir los derechos de la mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las temáticas de la mujer.
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 51 del 7 de Enero del 2014, donde se aprueban los Términos de Referencia y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-7-L114 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los Servicios de un Apoyo Administrativo para el proyecto del 2% de Seguridad Pública.
- La oferta presentada por Sra. Elvia Angélica Carreño Navarro, Rut 16.078.318-4 y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** a contar de la fecha de este Decreto, a la Sra. Elvia Angélica Carreño Navarro, Rut 16.078.318-4, el servicio de Apoyo Administrativo para el proyecto del 2% de Seguridad Pública, por la suma neta de \$1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos) más el 10% de impuesto.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por la Sra. Elvia Angélica Carreño Navarro, Rut 16.078.318-4, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



1

ACTA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-7-L114
“APOYO ADMINISTRATIVO”

Con fecha 16 de Enero de 2014, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-7-L114 nombrada por Decreto Alcaldicio N° 51 de 7 de Enero de 2014, con el fin de realizar la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E.

1.- Se verifica la presentación de un oferente cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Elvia Angélica Carreño Navarro	16.078.318-4

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el punto N° 7 de las T.R., lo que se detalla en cuadro siguiente:

3.- INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS ANEXOS y PROPUESTA ECONOMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	16.078.318-4
		1
1	Identificación del Proponente (Formato N°1)	v
2	Oferta Económica (Formato N° 2)	v

OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de los “Documentos Anexos y Propuesta Económica” se verifica que de la oferta cumple con todo lo exigido en los Términos de Referencia.

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes, se concluye lo siguiente:

OFERTAS A PONDERAR

1. El oferente Elvia Angélica Carreño Navarro, Rut 16.078.318-4, cumple con todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 16.078.318-4	% Ponderación
Experiencia laboral	Curriculum	30%
Oferta económica	30	30%
Entrevista	7	40%
TOTAL		100%

CONCLUSIÓN

El oferente Elvia Angélica Carreño Navarro, Rut 16.078.318-4, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Secretario Municipal